

Martes, 18 de febrero de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Eljas

##### **EDICTO. Padrón de la Tasa por Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales.**

Aprobado por esta Alcaldía el Padrón de la Tasa por Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales, ejercicio 2025, se expone al público para la notificación colectiva de las liquidaciones incluidas en el mismo.

El plazo para hacer efectivas las cuotas individuales en periodo voluntario será del 20 de febrero de 2025, al 20 de abril de 2025. Transcurrido dicho plazo se exaccionarán las cuotas con recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las cuotas que se produzcan.

Las cuotas se harán efectivas en la Recaudación Municipal de este Ayuntamiento (Plaza de la Constitución, n.º 1), en metálico, cheque conformado, giro postal tributario, cuyo impreso contiene instrucciones completas, por transferencia bancaria para abono en las cuentas del Ayuntamiento, o mediante domiciliación bancaria habilitada al efecto, en entidades de depósito autorizadas.

El horario de pago es de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

Los/as interesados/as podrán interponer en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Eljas, 13 de febrero de 2025  
Antonio Bellanco Fernández  
ALCALDE-PRESIDENTE

